



# AJUNTAMENT DE PINET

PL L'Ajuntament, 1  
46838 PINET (València)

Tel. 962294151  
Fax. 962294574

e-mail: ayunpinet@hotmail.com  
N.I.F. P4619600 H

Expte. 2019/OFI\_01/000062

Asunto: Modificación de créditos por transferencia nº 12

Resolución Alcaldía

## RESOLUCION ALCALDIA

Vista existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 39 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en los arts. 43 a 46 del RD 500/90 que la desarrolla, y las bases de ejecución del presupuesto de 2019, **RESUELVO:**

**Primero.** Aprobar el expediente de modificación de créditos por transferencia entre partidas de la misma área de gasto, siguiente:

CRÉDITOS MODIFICADOS				FINANCIACIÓN		
Modalidad	Partida	Denominación	Importe	Partida	Concepto	Importe
Transferencia de créditos positiva	171.13103	Emcuju 2019	209,28	920.63300	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	209,28
Transferencia de créditos positiva	920.13102	Empuju	1.519,32	920.63300	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	1.519,32
Transferencia de créditos positiva	920.13103	Personal limpieza nómina	268,37	920.63300	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	189,04
				920.22199		79,33
Transferencia de créditos positiva	920.16000	Personal limpieza, seguridad social	90,57	920.22199	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	90,57
Transferencia de créditos positiva	920.63501	Adquisición sillas oficinas ayuntamiento	400,00	920.63300	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	400,00
<b>TOTAL EUROS</b>			<b>2.487,54</b>	<b>TOTAL EUROS</b>		<b>2.487,54</b>

**Segundo.** Siendo el Expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

